



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 334/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- DISEÑO Y PROMOCION PIXS, S.A. DE C.V. (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 334/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR DISEÑO Y PROMOCION PIXS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el once de junio de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO-----"**

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se aprecia la diligencia de la Notificadora Interina Adscripta a este juzgado, de fecha uno de diciembre del dos mil veintitrés, mediante el cual se hace constar que fue entregado el aviso de rescisión laboral al trabajador JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ — En consecuencia, SE ACUERDA:

PRIMERO: En virtud que, fue debidamente entregado el aviso de rescisión al trabajador JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se le hace del conocimiento al promovente que, en caso de requerir la devolución de algún documento original presentado y que se encuentren en resguardo de este Juzgado Laboral, deberán acudir ante este Órgano Jurisdiccional en el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, para hacerle entrega de los mismos, dejando constancia de ello en la nota de entrega que se glose a los autos.

Con apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido sin ulterior acuerdo se remitirá el presente expediente con la documentación en original adjuntada al Archivo Judicial como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, por lo que dese de baja en el libro de Gobierno y sistema de gestión electrónica de expedientes que se lleva en este Juzgado.

SEGUNDO: Dado que, el promovente no proporcionó correo electrónico, para que se le asignará buzón en el Sistema de Gestión Laboral, es por lo que, se comisiona a la Notificadora interina adscrita a este Juzgado, para que le sea notificado al promovente DISEÑO Y PROMOCION PIXS, S.A. DE C.V., el presente acuerdo POR ESTRADOS, esto de conformidad con el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo vigente, luego entonces túrnese los presentes autos a la Notificadora Adscrita a este Juzgado, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, ante la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina, del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. -----

Con esta fecha (11 de junio de 2024), hago entrega de este expediente a la Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR